Nombre del Contratista: CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 **Nit:902.013.688-5**	**VALOR INICIAL:** $ 599.999.998,00 **ADICIONAL No.1:** $ N/A **VALOR TOTAL:** $ 599.999.998,00
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.002390 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.008817 **Forma de Pago:** Primer pago 25%, Segundo pago 30%, Tercer pago 35%, pago final 10%.	**Periodo de Ejecución:** 23 de febrero a 30 de marzo de 2026

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PISCINAS DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 01 DE MAYO DE 2026
Registro Banco de Proyectos:

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, oportuna e idóneamente dentro de los plazos y las condiciones que le indique la administración, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Neiva.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el municipio de Neiva y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud de este.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con las obligaciones legales en materia de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), aportes parafiscales y demás disposiciones vigentes,	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y

presentando los documentos que acrediten dichos pagos. Así mismo, contar y aplicar una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la normatividad vigente, incluyendo auditorías, capacitaciones y medidas de protección del personal vinculado directa o indirectamente.	se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato, las cuales pueden convenirse de forma presencial o virtual entre las partes, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar el informe final de ejecución como parte integral del seguimiento físico y financiero del contrato, conforme a los lineamientos establecidos por el supervisor.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Constituir las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo establecido por el Municipio de Neiva así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al municipio por el incumplimiento del contrato.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 no ha reparado nada, teniendo en cuenta que no sean realizado daños
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 no a causado de daños ni perjuicios
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta, y notificar oportunamente cualquier cambio o circunstancia que impida su cumplimiento, para evaluación y autorización previa por parte de la entidad.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (16)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar la disponibilidad de personal profesional y técnico ofrecido en la propuesta, el cual deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. En caso de reemplazo, este deberá contar con igual o superior formación y experiencia, y ser aprobado previamente por el supervisor.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (17)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar la disposición de equipos, herramientas, insumos y materiales en buen estado para cumplir con el contrato.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (18)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar en medio físico y magnético los productos técnicos acordes a las especificaciones establecidas en el estudio previo, incluyendo levantamientos topográficos, estudios técnicos, diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos, presupuestos, cronogramas, PGIO, PMA, informes de avance y demás entregables requeridos.	
Obligación No. (19)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Todos los estudios y diseños deben venir acompañados de los siguientes documentos de los profesionales responsables: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia de matrícula (menor a 30 días), memorial de responsabilidad, y las firmas requeridas conforme a la especialidad para efectos de licencias y trámites ante entidades competentes.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (20)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar al supervisor el cronograma de inicio, ejecución y entrega de actividades, así como su seguimiento físico-financiero mensual y el informe final de ejecución.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (21)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Los estudios, diseños y normas se regirán por la legislación vigente y se deberán realizar tal y como se especifica. Para satisfacer las necesidades de contratación, se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (22)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Aplicar correcciones a los estudios o diseños que presenten inconsistencias o no cumplan con los requerimientos técnicos dentro del plazo indicado por la supervisión.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (23)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ejecutar el contrato conforme a la propuesta presentada, las condiciones aprobadas y los estándares contractuales	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

exigidos, garantizando continuidad y calidad durante todo el proceso.	
Obligación No. (24)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con la normatividad urbanística, ambiental, patrimonial y demás permisos necesarios para la viabilidad de las propuestas y diseños.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (25)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Incorporar y organizar la totalidad de los entregables técnicos y administrativos requeridos, incluyendo evidencias fotográficas, actas de reunión, memorias, manuales, procesos constructivos y demás documentos soporte definidos en el contrato y por el supervisor.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (26)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Municipio de Neiva y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. El uso de la información generada en el marco del presente contrato por parte de la Entidad Ejecutora está sujeto a la aprobación previa de la Alcaldía.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (27)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (28)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cargar toda la documentación relacionada con el desarrollo y liquidación del contrato en el SECOP II.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (29)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista deberá seguir las recomendaciones de la normatividad vigente, según NSR-10 y el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS con sus respectivas modificaciones y las normas técnicas colombianas (NTC)	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar los planos con los detalles constructivos necesarios para la ejecución de las obras, en escalas 1:10, 1:20, 1:50 y 1:100, con dimensiones, especificaciones de materiales y demás información requerida. Los planos arquitectónicos detallados (fachadas, plantas de piso y cubiertas) se presentarán en escala 1:200 y 1:100.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

45

Entregar la cartografía correspondiente a las escalas adecuadas, en formato AutoCAD y tamaño pliego, con los rótulos exigidos por la Alcaldía de Neiva y el sistema SECOP II.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Hacer entrega de los informes, planos, memorias y demás documentos producidos por la consultoría en formato impreso y magnético, incluyendo el Informe de Diseño con los criterios y procedimientos utilizados, debidamente identificado y organizado.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar tres (3) juegos impresos de planos de los diseños arquitectónicos, estructurales, de redes y sistemas, y un ejemplar digital en medio magnético en formato PDF debidamente firmado y en sistema AutoCAD, cargado a la plataforma del SECOP II.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar las consultas técnicas necesarias ante la autoridad urbanística para la edificación del objeto contractual, con el fin de identificar los requisitos normativos y técnicos para la eventual solicitud de licencia de construcción, de acuerdo con la normativa aplicable.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Firmar cada uno de los estudios y diseños por los profesionales responsables, el director de la consultoría y el representante legal del contratista, garantizando la identificación de los autores y su responsabilidad técnica.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Incluir un memorial de responsabilidad suscrito por cada diseñador, donde se detallen los criterios técnicos y metodologías utilizadas en la elaboración de cada componente del diseño.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Elaborar y presentar un informe final que contenga la descripción detallada de los alcances, metodología, resultados, cálculos, planos, conclusiones y recomendaciones por especialidad, ajustado a un formato previamente aprobado por la interventoría o supervisión.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar todos los productos finales (estudios, diseños, memorias, informes y planos) en una copia original impresa, una copia adicional y un medio magnético, cumpliendo con las especificaciones que defina el interventor o supervisor.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Implementar un sistema de control de calidad interno en todos los productos y servicios entregados, realizando verificaciones previas a su presentación ante la entidad contratante.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Elaborar un plan de trabajo detallado con cronograma, hitos y recursos asignados, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato y ajustado periódicamente conforme al avance y necesidades del proyecto.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar informes mensuales de avance que contengan un resumen de las actividades ejecutadas, dificultades encontradas, acciones correctivas y proyecciones de actividades futuras.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Aplicar metodologías de análisis de riesgos para identificar, evaluar y mitigar posibles afectaciones técnicas, financieras u operativas, informando oportunamente al interventor sobre cualquier riesgo que pueda comprometer el cumplimiento del contrato.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Establecer mecanismos de comunicación y coordinación permanente con la supervisión, interventoría y demás actores del proyecto, asegurando una adecuada transferencia de información.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (16)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Documentar y justificar técnicamente cualquier modificación en los diseños, estudios o cálculos mediante informes de modificación, los cuales deberán contar con aprobación previa de la interventoría o supervisión.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 no ha realizando ninguna modificación.
Obligación No. (17)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Incorporar criterios de sostenibilidad y viabilidad técnica en las soluciones propuestas, teniendo en cuenta los factores ambientales, sociales y económicos para asegurar la implementación eficiente del proyecto.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (18)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Elaborar un plan de contingencia técnica que contemple medidas de respuesta ante eventos imprevistos o emergencias, con acciones que mitiguen su impacto en el cronograma y la calidad de los productos comprometidos.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (19)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ejecutar, cuando aplique, pruebas de validación sobre los estudios y diseños, verificando el cumplimiento normativo y técnico de cada componente antes de su aprobación final.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (20)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar capacitación técnica al personal de la entidad contratante, si se considera necesario, sobre la interpretación y aplicación de los diseños entregados, asegurando su adecuada comprensión y uso.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.
Obligación No. (21)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acompañar a las reuniones técnicas convocadas por la supervisión o interventoría, sean estas presenciales o virtuales, para revisar el estado del contrato y cualquier aspecto técnico relevante.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 Cumplió con la obligación y se anexa informe de obra técnico que respalda el cumplimento de la obligación.

47

Obligación No. (22)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Obligación poscontractual: Durante la etapa de construcción del proyecto, el contratista prestará acompañamiento técnico al ejecutor de la obra, interventoría y supervisión, brindando las aclaraciones necesarias sobre los diseños entregados. Este acompañamiento se efectuará en los términos establecidos por el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015, artículo 18 de la Ley 400 de 1997, artículo 39 de la Ley 842 de 2003, artículo 3 de la Ley 1796 de 2016 y demás normas que las modifiquen o complementen. Dicho acompañamiento no genera responsabilidad sobre decisiones de ajustes posteriores.	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 aun no se ha cumplido con esta obligación teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en etapa contractual.

Obligación No. (23)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Obligación postcontractual: Durante la etapa aprobación del proyecto, el contratista prestará acompañamiento técnico a la entidad en los ajustes que se requieran con ocasión a las observaciones realizadas por las entidades a donde se radique para la viabilizarían del proyecto (ministerios o entidades del orden centralizado y Descentralizado)	El contratista CONSULTOR CONSORCIO OLIMPICO SG 2025 aún no se ha cumplido con esta obligación teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en etapa contractual.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	17 DE DICIEMBRE DE 2025
OTRO SI No.1	1	16 DE MARZO DE 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero al 30 de marzo de 2026

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta parcial 1 Comprobante 2026.CEN.01.004665	16/04/2026	$149.999.999	$149.999.999	$449.999.999
En tramite	30/03/2026	$180.014.060	$180.014.060	$269.985.939
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$599.999.998,00	N/A	$599.999.998,00	$330.014.059	$269.985.939

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 16 de diciembre de 2025 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410027138, 25010410027139, 25010410027140 y 25010410027142
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2026, según planilla Nro. 9499710626, 4644781190, 9500640225, 37162302, 6006750850, 36538285, 9501731884 del mes de febrero de 2026 y planillas Nro. 9501879307, 4655156794, 9505353138, 9505527443, 6008009899, 36559619, 9502786825 del mes de marzo 2026 discriminados así:

Director. Ronald A. González Martínez, planilla febrero y marzo de 2026

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	2026-02	$218.900
PENSIÓN	2026-02	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	2026-02	$9.200
SALUD	2026-03	$218.900
PENSIÓN	2026-03	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	2026-03	$9.200
	TOTAL	$1.076.600

D. **Estructural. Eder Samir** e **Ing Ambiental Daniel Marcel Soto** Febrero y marzo 2026

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	2026-02	$140.200
PENSIÓN	2026-02	$560.400
RIESGOS PROFESIONALES	2026-02	$18.400
SALUD	2026-03	$140.200
PENSIÓN	2026-03	$560.400
RIESGOS PROFESIONALES	2026-03	$18.400
	TOTAL	$1.438.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

D. hidráulico. Gustavo Adolfo Camargo Arévalo, planilla Febrero y Marzo 2026

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	2026-02	$984.900
PENSIÓN	2026-02	$1.339.500
RIESGOS PROFESIONALES	2026-02	$192.000
SALUD	2026-03	$984.900
PENSIÓN	2026-03	$1.339.500
RIESGOS PROFESIONALES	2026-03	$192.000
	TOTAL	$5.032.800

D. geotécnico. José roque ciendua López, planilla Febrero y Marzo 2026

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	2026-02	$110.700
PENSIÓN	2026-02	$141.600
RIESGOS PROFESIONALES	2026-02	$9.300
SALUD	2026-03	$121.900
PENSIÓN	2026-03	$154.900
RIESGOS PROFESIONALES	2026-03	$10.200
	TOTAL	$548.600

D. arquitectónico. Juan David Rocha, planilla Febrero y Marzo 2026

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	2026-02	$109.500
PENSIÓN	2026-02	$140.100
RIESGOS PROFESIONALES	2026-02	$61.000
SALUD	2026-03	$109.500
PENSIÓN	2026-03	$140.100
RIESGOS PROFESIONALES	2026-03	$61.000
	TOTAL	$621.200

D. eléctrico. German Felipe herrera puentes, planilla Febrero y Marzo 2026

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	2026-02	$218.900
PENSIÓN	2026-02	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	2026-02	$9.200
SALUD	2026-03	$218.900
PENSIÓN	2026-03	$280.200

50

RIESGOS PROFESIONALES	2026-03	$9.200
	TOTAL	$508.300

Topógrafo Juan Camilo Aponte Cortes, planilla Febrero y Marzo 2026

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	2026-02	$226.300
PENSIÓN	2026-02	$289.700
RIESGOS PROFESIONALES	2026-02	$0
SALUD	2026-03	$109.500
PENSIÓN	2026-03	$140.100
RIESGOS PROFESIONALES	2026-03	$21.400
	TOTAL	$787.000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2026 al 30 de marzo de 2026, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.002390	2025.CEN.01.008817	2700-1.2.3.2.05	$180.014.060
Valor a Pagar.			**$180.014.060**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Segundo pago parcial (2) correspondiente al periodo mencionado.
Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
SUPERVISOR